



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 24 de Octubre, la población de Santiago, del cantón San Miguel, de la provincia de Bolívar, celebra el CLXIII Aniversario de parroquialización;

Que la parroquia Santiago, por la pujanza y laboriosidad de sus habitantes ha contribuido al desarrollo agrícola del cantón y la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los pueblos de la patria a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

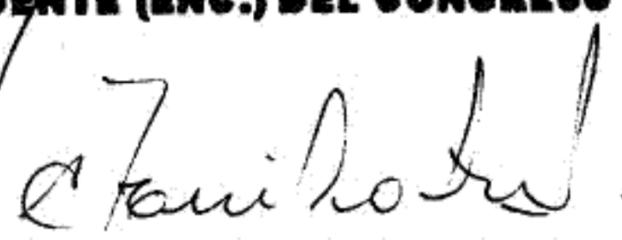
ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y pueblo en general de la parroquia de Santiago, del cantón San Miguel de Bolívar, de la provincia de Bolívar, al conmemorar el **CENTESIMO SEXAGESIMO TERCE ANIVERSARIO** de su parroquialización.

Delegar al señor economista **BOLIVAR SANCHEZ RIBADENEIRA**, Legislador por la provincia de Bolívar, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor CIRILO MUÑOZ, Presidente de la Junta Parroquial, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil.


DR. JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE (ENG.) DEL CONGRESO NACIONAL


DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL